INFORME DEL COMITE DE EVALUACION

En la Ciudad de Concepción, capital del I Departamento de Concepción, a los veinte y un días del mes de enero del año dos mil diez y seis, siendo las 10:00 horas, se reúne el comité de evaluación de la Gobernación de Concepción, hallándose presentes sus miembros CPN Adriano Daniel Arredondo Villalba, Asistente Administrativo, Abg. Aldo Coronel Asesor Jurídico, y el Prof. Ramón Giménez Larrea, Secretario de Educación, a los efectos de evaluar la oferta presentada en relación al llamado a Licitación Pública Nacional N° 05/2015 – **PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR – AD REFERENDUM, CON ID N°: 293.093.**

Se procede a evaluar la oferta presentada según el acta de apertura de sobre-ofertas **Nº 31/2015** de fecha 17 de diciembre del año dos mil quince, iniciándose el estudio pormenorizado de la misma de la siguiente manera:
La firma que presentó su oferta fue:

OFERENTE:

1) **"COMERCIAL BLANCA NIEVES" – BLANCA NIEVES RODRIGUEZ BRAUN.**

Item	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1-	Provisión de Almuerzo escolar (comida fresca)	***Comercial Blanca Nieves***	***Nacional***	**ración**	**2.884.746**	**Evento**	**8.400**	**24.231.866.400**
							Precio Total:	**24.231.866.400**

Se procede a la verificación de las documentaciones y se analiza la pertinencia de cada uno de los documentos sustanciales, además se procede a la verificación de los documentos que avale el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros conforme a los requisitos de calificación basados en la evidencia documentada, requerido en el Pliego de Bases y condiciones para esta Licitación.
Dando cumplimiento a lo establecido en el Art. 61 del Decreto reglamentario Nº 21909/03 de la Ley 2051, se coteja si las ofertas contienen los documentos sustanciales solicitados para la Provisión de Almuerzo Escolar.

El Comité de Evaluación luego de analizar la oferta presentada por la Firma, **"COMERCIAL BLANCA NIEVES" – BLANCA NIEVES RODRIGUEZ BRAUN,** encuentran que la Firma, **"COMERCIAL BLANCA NIEVES" – BLANCA NIEVES RODRIGUEZ BRAUN,** acreditan cumplir con las documentaciones y condicionamientos básicos y sustanciales (Formulario de oferta debidamente completado y firmado, Garantía de mantenimiento de Oferta debidamente extendida, Documentos que acrediten la identidad del Oferente y representación suficiente del firmante de la oferta, Formulario de Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 -Res. 330/07).

A continuación se agrupa en orden numérico de menor a mayor las ofertas que cumplen con los condicionamientos básicos y se selecciona provisoriamente a la oferta con el precio más bajo:

N°	OFERENTE	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	COMERCIAL BLANCA NIEVES – BLANCA NIEVES RODRIGUEZ BRAUN.	RACION	2.884.746	8.400	24.231.866.400.-

DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA DE LA EMPRESA COMERCIAL BLANCA NIEVES PARA EL PRESENTE LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 05/2015 – PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR - AD REFERENDUM, CON ID N°: 293093.

Documentos solicitados	Cumple	No cumple	No aplica
A) Formulario de Oferta	x		
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta	x		
C) Documentos legales			
C.1 Oferentes Individuales. ***Personas Físicas.***			
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.	x		

Fotocopia simple de la cédula tributaria (Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC).	x		
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.			x
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	x		
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	x		
Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta y/o fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta	x		
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	x		
Copia del Registro de Establecimiento (R.E.), vigente en la Categoría 25,y el Certificado BPM expedidos por el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición (I.N.A.N.)	x		
Documentos legales			
C.2 Oferentes Individuales. ***Personas Jurídicas.***			
1) *Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*			x
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.			x
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.			x
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.			x
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.			x
Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.-			x
Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta			x
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.			x
Copia del Registro de Establecimiento (R.E.) *vigente en la Categoría 25 y el Certificado BPM expedidos por el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición (I.N.A.N.)*			x
C.3. Oferentes en Consorcio.			
2) *Cada integrante del Consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en el apartado (C) precedente. Cada integrante del Consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en el apartado (D) precedente.*			x
3) *Original o Fotocopia del Consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el Consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, en el que se indicarán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48, incisos 2° y 3° del Decreto Reglamentario N° 5.174/05. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. El Consorcio constituido deberá estar formalizado por Escritura Pública.*			x
4) *Fotocopia autenticada de los Documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en:*			x
1) un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada Miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o			x
2) *los documentos societarios de cada Miembro del Consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*			x
5) *Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Consorcio, cuando se haya formalizado el Consorcio. Estos documentos pueden consistir en:*			x
1) un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o			x

GOBERNACIÓN DEPARTAMENTAL CONCEPCIÓN

2) *los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*			x
6) *El integrante del consorcio encargado de la elaboración de los alimentos deberá presentar copia del Registro de Establecimiento (R.E.) vigente en la Categoría 25 y el Certificado BPM expedidos por el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición (I.N.A.N.)*			x
D) Documentos, que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada.			
7) *Documento que avale la antigüedad en el ramo solicitada en el punto b.1 de la Sección II;*	x		
8) *Fotocopias de contratos o facturaciones o recepciones finales u otros documentos que avalen la Experiencia solicitada en el punto b.2 de la Sección II;*	x		
Declaración Jurada de poseer la capacidad de provisión en los volúmenes requeridos y en el tiempo solicitado.	x		
Declaración Jurada de que cuenta con un plantel de recursos humanos que asegure que los alimentos que elabore serán inocuos, de calidad y suficientes de acuerdo al volumen requerido, según lo establecido en la Resolución Nº 15866 del MEC.	x		
E) Cualquier otro documento adicional requerido			
9) *Referencias satisfactorias expedidas, mínimo un (1) Banco de plaza.*	x		
10) *Balance General clasificado en corriente y no corriente y Estado de Resultado de los años (2012, 2013 y 2014), con sus correspondientes Declaración Jurada de Impuesto a la Renta.*	x		

Seguidamente el comité de Evaluación pasa a analizar si la Firma **"COMERCIAL BLANCA NIEVES – BLANCA NIEVES RODRIGUEZ BRAUN",** seleccionada provisoriamente como la que presenta la oferta con el precio más bajo, cumple con los requisitos de calificación:

1. **CAPACIDAD LEGAL:** El oferente acredita cumplir con este criterio al presentar Declaración Jurada no estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para presentar ofertas o para contratar previstas en el Artículo 40, Ley N° 2051/03, y Declaración Jurada por la que el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes referentes al trabajo infantil, además de los documentos indicados en el Anexo I, Cláusula C correspondiente (Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta; Fotocopia simple de la cédula tributaria con la constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (RUC); Declaración Jurada en la que se garantice que el Oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010; Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta y/o fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta, Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente, Copia del Registro de Establecimiento (R.E.), vigente en la Categoría 25,y el Certificado BPM expedidos por el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición (I.N.A.N.).

   Además se verificó en el SINARH, si la Sr. Blanca Nieves Rodríguez Braun, propietaria de la Empresa Comercial Blanca Nieves, con Cédula de Identidad N° 688.279, arrojando el siguiente resultado.

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)	Sí Registra Datos con Retiro de Aporte Jubilatorio de la Administración Pública al 2013; como Funcionaria Permanente, con Categoría Z51, en el MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA AL 2008.
Sistema Legajo Digital de Funcionarios Públicos	NO REGISTRA ANTECENDENTES.
Sistema de Consultas. Altas y Bajas	NO REGISTRA DATOS.

   El oferente Comercial Blanca Nieves, representada por la Sra. Blanca Nieves Rodríguez Braun, cumple con el Criterio de Capacidad Legal al presentar Declaración Jurada no estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para presentar ofertas o para contratar previstas en el Artículo 40, Ley N° 2051/03, y Declaración Jurada por la que el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes referentes al trabajo infantil y de no encontrarse en prohibiciones establecidas en la **Ley N° 1626/00 "De la Función Pública",** sustentado en el **Capítulo VI - DE LA TERMINACIÓN DE LA RELACIÓN JURÍDICA ENTRE EL ESTADO Y SUS FUNCIONARIOS; Art. 40) La relación jurídica entre un organismo o entidad del Estado y sus funcionarios terminará por**: renuncia; **jubilación**; supresión o fusión del cargo; destitución; muerte y cesantía por inhabilidad física o mental debidamente comprobada.

2. **CAPACIDAD FINANCIERA:**
   El oferente acredita cumplir con este requisito mediante la presentación de Balances Generales y Estados de Resultados de los tres últimos ejercicios cerrados (2012-2013-2014) al tiempo de cumplir con los siguientes índices:
   a. **Coeficiente de Liquidez**: activo corriente / pasivo corriente

Es mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2012-2013-2014)
b. **Coeficiente de Solvencia**: pasivo total / activo total
No es mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2012-2013-2014)
c. **Rentabilidad**: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. **El promedio en los últimos 3 años (2012-2013-2014), no es negativo.**

3. **ANTIGÜEDAD, EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA:**

3.1 **EXPERIENCIA: El oferente demuestra cumplir con este criterio según lo presentado:**

- El oferente acredita cumplir con este criterio, demostrando a través de la 1) Constancia del RUC expedido por la Sub Secretario de Estado de Tributación ; 2) Constancia de Registro Industrial expedido por el Ministerio de Índustria y Comercio; que su actividad principal es comercialización y servicios vinculada a la elaboración y distribución de platos o raciones de alimentos frescos.
- El oferente presenta Listado de 25 (veinte y cinco) Clientes debidamente identificado, con número de teléfonos y dirección de cada uno, demostrando experiencia, en la elaboración de platos o raciones de alimentos frescos para colectividades públicos, ejecutados en los años 2013, 2014 y 2015.
- El oferente presenta copias de contratos y recepciones finales, en la elaboración y distribución de raciones de alimentos frescos con entidades del Estado, que superan el equivalente al 50% (cincuenta por ciento) como mínimo del monto total ofertado.

3.2 **CAPACIDAD TÉCNICA**: El oferente demuestra cumplir con este criterio según lo presentado:

- El oferente presenta Registro de Establecimiento Nº 02133, vigente Serie A 00046, otorgado por el INAN, donde se observa su inscripción en la Categoría 25 "Alimentos listos para el Consumo".
- El oferente presenta copia de la Constancia de Capacitación en Buenas Prácticas de Manufactura (BPM) expedido por el INAN.
- El oferente presenta declaración jurada manifestando que cuenta con un plantel de recursos humanos que asegure que los alimentos que elabore serán inocuos, de calidad y suficientes de acuerdo al volumen requerido, según lo establecido en la Resolución Nº 15866 del MEC.
- El Oferente presenta declaración jurada manifestando que dispone de medios de transporte tercerizados, en cantidad suficiente 3 (tres) vehículos cerrados furgonados y uno de ellos refrigerado para transportar carne, con el Certificado de habilitación vigente por el SENACSA, para dar cumplimiento al plazo de entrega y al volumen requerido para el suministro, entrega y descarga en sitio de los alimentos que componen el almuerzo.
- De los vehículos manifestados en la declaración jurada se constatan mediante copia de contrato que son furgonados y uno de ellos cuenta con la habilitación vigente por el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA) Nº 201500679.

4. **CRITERIO PARA DESEMPATE DE OFERTAS**: No se aplica.

5. **MARGEN DE PREFERENCIA**: La Ley Nº 5386 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENRAL DE LA NACION PARA EL EJERICIO 2015", en su Artículo 165 prescribe: "Los alimentos a ser adquiridos para su distribución a niños y niñas en edad escolar en las Instituciones Públicas y Privadas Subvencionadas en el marco de los programas, subprogramas o proyectos de Alimentación Escolar deben ser de Origen Nacional, certificado por la autoridad competente.

   El oferente presenta copia autenticada del Certificado de Origen de producto y empleo Nacional, expedido por el Ministerio de Industria y Comercio.

Por lo tanto por todo lo aquí expuesto y habiendo cumplido con todo lo establecido en el **Artículo 28** de la ley 2051/03 de contrataciones públicas, y su Decreto reglamentario en su **Art. 63 "Criterios de Adjudicación" que dice**, atendiendo a lo dispuesto en el **Art. 28,** la adjudicación deberá recaer en el Oferente cuya oferta:

1. CUMPLA CON LAS CONDICIONES LEGALES Y TÉCNICAS ESTIPULADAS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.

2. TENGA LAS CALIFICACIONES Y CAPACIDADES NECESARIAS PARA EJECUTAR EL CONTRATO.

3. PRESENTE EL PRECIO EVALUADO COMO EL MÁS BAJO.

GOBERNACION I DEPARTAMENTO CONCEPCION

Los miembros de éste Comité recomiendan la adjudicación al Oferente "Comercial Blanca Nieves" – Blanca Nieves Rodríguez Braun, por la suma de Gs. 24.231.866.400.- (Guaraníes Veinte y cuatro mil doscientos treinta y un millones ochocientos sesenta y seis mil cuatrocientos), para la Provisión de Almuerzo Escolar para el periodo escolar 2016 - 2017, con todos los impuestos incluidos.

Salvo mejor parecer del Sr. Gobernador es nuestro Dictamen.

Prof. Ramón Giménez Larrea
Secretaria de Educación

CPN Adriano D. Arredondo V.
Asistente Administrativo.

Abg. Aldo Coronel
Asesor Jurídico.

El presente Acta es refrendado por el Lic. Edgar Francisco Fretes Cristaldo
Director de la UOC.

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CONCEPCION

Análisis Financiero de Empresas Oferentes

Licitación Pública Nacional N° 05/2015 - PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR - AD REFERENDUM.

ID N°: 293.093

Empresa: Comercial Blanca Nieves			
	Ratios	**Fórmula**	**Promedio**
1)	**Liquidez**	Activo Corriente / Pasivo Corriente	**1,28**
2)	**Endeudamiento**	Pasivo Total / Activo Total	**0,68**
3)	**Rentabilidad**	Ingreso Neto / Capital Contable	**0,30**

Prof. Ramón Gimenez Larrea
Secretaría de Educación

CPN Adriano D. Arredondo V.
Asistente Administrativo.

Abg. Aldo Coronel
Asesor Jurídico.

El presente informe es refrendado por la Lic. Edgar Francisco Fretes Cristaldo
Director de la UOC